



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS

FIJACION EN LISTA

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: MARÍA ROCÍO ALVAREZ LÓPEZ (ACTUANDO EN REPRESENTACION DE LA OTRORA MENOR DE EDAD MONICA ESMERALDA OSORIO ALVAREZ)

DEMANDADO: WILLINGTON FABER OSORIO RAMÍREZ

FIJACIÓN: NOVIEMBRE 22 DE 2022

TERMINO FIJACIÓN: UN DÍA (ART. 110 C.G.P.)

Traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado del demandado.

El presente traslado se hace de conformidad con lo ordenado en el inciso segundo del artículo 110, por remisión normativa del numeral 2, 3 y 4 del artículo 446 del C.G.P.

El término de traslado será de tres (3) días y empezará a correr una vez se desfije la presente lista.

JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
secretario